BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES VIERNES 5 DE JUNIO DE 1925

AÑO XXXIII—Núm. 9356

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Instrucción Pública

3317.—Liceo Nacional de Señoritas — Licencia (Página 217)

3318.—Escuela Normal de San Justo — Haciendo extensiva una licencia a un cargo de profesor. (Página 217)

3319.—Escuela Normal de La Plata — Licencia. (Página 217)

3320.—Escuela Normal No. 4 — Licencia. (Página 217)

3321.—Escuela Normal de Chivilcoy — Prórroga de licencia. (Página 217)

3322.—Escuela Profesional de San Fernando — Nombramientos. (Página 217)

3323.—Inspección General de Enseñanza — Licencia. (Página 217)

3324.—Instituto Cury — Desestimando un pedido de reconsideración. (Página 217)

3325.—Colegio Nacional de Santa Rosa — Nombramiento. (Página 218)

3326.—Colegio Nacional de Río Cuarto — Renuncia y nombramiento. (Página 218)

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura—

Salvando un error

443.—Manteniendo la Resolución de la Dirección General de Minas. (Página 1149 mes de Abril)

444.—Manteniendo la Resolución de la Dirección General de Minas. (Página 1149 mes de Abril)

445.—Manteniendo la Resolución de la Dirección General de Minas. (Página 1149 mes de Abril)

446.—Manteniendo la Resolución de la Dirección General de Minas. (Página 1149 mes de Abril)

447.—Manteniendo la Resolución de la Dirección General de Minas. (Página 1149 mes de Abril)

448.—Manteniendo la Resolución de la Dirección General de Minas. (Página 150 mes de Mayo)

449.—Manteniendo la Resolución de la Dirección General de Minas. (Página 150 mes de Mayo)

450.—Manteniendo la Resolución de la Dirección General de Minas. (Página 150 mes de Mayo)

451.—Manteniendo la Resolución de la Dirección General de Minas. (Página 150 mes de Mayo)

452.—Manteniendo la Resolución de la Dirección General de Minas. (Página 150 mes de Mayo)

453.—Manteniendo la resolución de la Dirección General de Minas. (Página 151 mes de Mayo)

454.—Manteniendo la Resolución de la Dirección General de Minas. (Página 151 mes de Mayo)

455.—Manteniendo la Resolución de la Dirección General de Minas. (Página 151 mes de Mayo)

456.—Manteniendo la Resolución de la Dirección General de Minas. (Página 151 mes de Mayo)

457.—Manteniendo la Resolución de la Dirección General de Minas. (Página 151 mes de Mayo)

458.—Manteniendo la Resolución de la Dirección General de Minas. (Página 152 mes de Mayo)

459.—Manteniendo la Resolución de la Dirección General de Minas. (Página 152 mes de Mayo)

460.—Manteniendo la Resolución de la Dirección General de Minas. (Página 152 mes de Mayo)

461.—Manteniendo la Resolución de la Dirección General de Minas. (Página 152 mes de Mayo)

462.—Manteniendo la Resolución de la Dirección General de Minas. (Página 152 mes de Mayo)

463.—Manteniendo la Resolución de la Dirección General de Minas. (Página 153 mes de Mayo)

464.—Manteniendo la Resolución de la Dirección General de Minas. (Página 153 mes de Mayo)

465.—Manteniendo la Resolución de la Dirección General de Minas. (Página 153 mes de Mayo)

466.—Manteniendo la Resolución de la Dirección General de Minas. (Página 153 mes de Mayo)

467.—Manteniendo la Resolución de la Dirección General de Minas. (Página 153 mes de Mayo)

468.—Manteniendo la Resolución de la Dirección General de Minas. (Página 153 mes de Mayo)

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Marina—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

AVISOS

Convocatoria a Asamblea y otras de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Liceo Nacional de Señoritas — Licencia

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1925.

3317. — Visto este expediente y la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia, por el término de dos meses, sin goce de sueldo y a contar desde el 13 del corriente, a la Profesora de Educación Física y Estética del Liceo Nacional de Señoritas, señorita Sara Delia López Muñiz, y nómbrase para substituirla a la propuesta Srta. Raquel C. López Muñiz, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de San Justo — Haciendo extensiva una licencia al cargo de profesor.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1925.

3318. — 2a. 8. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Hágase extensiva al cargo de Profesor de Educación Física y Estética, de la Escuela Normal de San Justo la prórroga de licencia de cuatro meses y medio sin goce de sueldo, acordada por decreto de fecha 12 del corriente, al Secretario-Tesorero de la citada Escuela, Sr. Forindo F. Piva, debiendo continuar reemplazándolo en las seis horas de Trabajo Manual el actual substituto, Sr. Mariano Juárez, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de La Plata — Licencia

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1925.

3319. — 2a. 27. — Visto la precedente solicitud y atento el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 22 del corriente, a la profesora de Música (seis horas), de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata, Sra. Ana M. P. de Platero y desígnase para reemplazarla, a las Sras. Adela Quijano de Calcagno y Aura Berra de Sagastume, quienes serán remuneradas con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal No. 4 — Licencia

Buenos Aires, 1o. de Junio de 1925.

3320. — 2a. 11. — Visto lo solicitado y el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de tres meses, 45 días con goce de sueldo y a contar desde el 1o. del corriente, al profesor de Música (7 horas), de la Escuela Normal de Maestros No.4, Sr. Andrés Gaos, debiendo reemplazarlo los Sres. Víctor A. Pasqués y José Eduardo Salas, en 4 y 3 horas, respectivamente, quienes serán remunerados los primeros 45 días con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Chivilcoy — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 1o. de Junio de 1925.

3321. — 2a. 31. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Prorrógase por el término de quince días, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 21 de Abril último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Chivilcoy, Srta. María Celia Moras, debiendo continuar reemplazándola la señorita Dolores Olimpia Arce, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Profesional de San Fernando — Nombramientos

Buenos Aires, 2 de Junio de 1925.

3322. — Vista la propuesta que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase en la Escuela Profesional de San Fernando, al siguiente personal: Maestra del Taller de Tejidos a la Auxiliar Srta. Rosa López Camelo; Maestro del Taller de Manualidades al Sr. José Ramón; Maestra del Taller de Corte y Confección a la Srta. Elvira Iglesias; Auxiliar de Taller a la Srta. Petrona Arrausi y Auxiliar del Taller de Lencería a la Srta. María Luisa Cortelezzi; con imputación al Inc. 14, ítem 10 y la asignación mensual que tienen dichos cargos en las escuelas similares.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Inspección General de Enseñanza — Licencia

Buenos Aires, 2 de Junio de 1925.

3323. — V-104. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la certificación médica que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a la Inspectora de Enseñanza Secundaria, Srta. Rosario Vera Peñaloza.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Instituto Cury — Desestimando un pedido de reconsideración

Buenos Aires, 2 de Junio de 1925.

3324. — Exp. Y-228. — Vista la presentación que antecede y resultando

que las razones aducidas por la Dirección del Instituto Cury no invalidan los cargos concretos que se tuvieron en cuenta para retirarle la incorporación acordada, como ser: la pésima preparación de sus alumnos, el desacuerdo injustificado entre las clasificaciones particulares y las oficiales y la no presentación de trabajos prácticos, todo lo cual revela la deficiente marcha general del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Estése a lo dispuesto en el Decreto de fecha 17 de Abril último, permitiéndose, no obstante, a los alumnos matriculados actualmente en el expresado Instituto, ingresar a otros establecimientos similares.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Santa Rosa — Nombramiento

Buenos Aires, 2 de Junio de 1925.

3325. — Exp. 1a. 22. — No haciéndose cargo el Sr. Ismael E. Dozo del puesto de Secretario-Tesorero del Colegio Nacional de Santa Rosa, para el que fuera designado por Decreto de fecha 18 de Mayo ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase para desempeñar dicho cargo al Sr. Arnaldo E. Correa.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Río Cuarto — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 2 de Junio de 1925.

3326.—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia al cargo de Profesor de Ciencias y Letras, cuatro horas, del Colegio Nacional de Río 4o. (Córdoba), que presenta el señor Emilio Jautz.

Art. 2o. — Nómbrase, en su reemplazo, al Profesor Sr. Juan H. Estevit.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén a nombre del señor J. M. de Ezcurra.

Expediente E|175-1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — J. M. de Ezcurra, de profesión minero, fijando domicilio en la calle Sarmiento 643, solicito un permiso de exploración y cateo para petróleo o sea substancia de la primera categoría en la Sección V, lotes 9, 12 y 13 del Territorio del Neuquén de acuerdo con la ubicación siguiente: El lado Sud será la prolongación del lado Norte del permiso de cateo A|987-19 en dirección E. O. de 6000 metros de largo por 3.333 metros de ancho, en dirección N. S. — Oportunamente designaré los nombres y domicilios de los propietarios del terreno. — Saludo a Vd., muy atentamente, J. M. de Ezcurra. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Enero de mil novecientos veintiuno a las once horas veinte minutos. — Conste: Garrido; El Escribano General de Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Enero 25 de 1921. —Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, Abril 30 de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Confluencia) en terrenos que según certificados adjuntos pertenecen al Señor Palmiro Milani (lote 13) domiciliado en la calle Santa Fe 2822 y fueron vendidos en remate al señor Félix R. Burgos (lotes 9 y 12), cuyo domicilio se ignora. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde; 1o) Ordenar el registro y las publicaciones, 2o) Notificar al señor Palmiro Milani (Santa Fe 2822) y al Señor Félix R. Burgos u ocupante de los lotes 9 y 12 de la Sección V, Departamento Confluencia del Territorio Nacional del Neuquén. F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Sres. Palmiro Milani y Félix R. Burgos u ocupantes de los lotes 9 y 12 de la Sección V, Departamento Confluencia del Territorio Nacioal del Neuquén y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — F. Cardellini; Director General Interino. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor J. M. de Ezcurra, bajo el No. 1593 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 5 junio No. 4377-v-17 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes a nombre del señor Pedro Mattei d'Istria — Expediente M|3342-1922.

Buenos Aires, 1o de Julio de 1922.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. —Pedro Mattei d'Istria, comerciante, casado, domiciliado en la calle Corrientes No. 758, solicita un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar llamado Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera "Juanita" que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 10.000 metros al Norte y 5000 metros al Este para encontrar el vértice Sudoeste de un rectángulo de 8000 metros al Norte por 2500 al Este, con 2000 hectáreas de superficie, como se indica en el plano adjunto bajo la letra A; obligándome a respetar las partes de minas concedidas que resulten afectadas, por esta solicitud. — El Señor J. M. de Ezcurra, domiciliado en Sarmiento No. 643, queda autorizado para atender la tramitación de la presente solicitud. — Saludo a Vd., atentamente, P. Mattei d'Istria. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy tres de Julio de mil novecientos veintidós a las quince horas, cuarenta minutos. — Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Julio 6 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — Montes de Oca. — Señor Director General; Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Pastos Grandes) en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte-Sud por 2500 metros de ancho, tal que su vértice Sudoeste se encuentre a 5000 metros al Este de un punto situado a 10.000 metros al Norte de otro que se encuentra a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera "Juanita" (Expediente H|302-01). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y declara expresamente respetar las superposiciones existentes. — En estas condiciones, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 12 de 1925. — F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. — (fdo) F. Cardellini; Director General Interino. — Buenos Aires, Junio 3 de 1925. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

E. 5 junio No. 4379-v-17 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes a nombre del señor J. M. de Ezcurra.

Expediente E. 3340-1922.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — J. M. de Ezcurra, casado, minero, domiciliado en Sarmiento No. 643, solicita un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar llamado Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera "Juanita" que figura en el Padrón de Minas, a nombre del señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 1500 metros al Este y 2500 metros al Oeste, y de los extremos de esta línea, se trazarán perpendiculares al Sud de 5000 metros, para formar un rectángulo de 2000 hectáreas de superficie, tal como se indica en el plano adjunto con la letra D; obligándome desde ya, a respetar las minas concedidas que resulten afectadas por esta solicitud. — Saludo a Vd., muy atentamente, J. M. de Ezcurra. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy tres de Julio de mil novecientos veintidós a las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Julio 6 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — Montes de Oca. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Pastos Grandes) en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. — La presente zona de cateo de 2000 hectáreas ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte Sud, por 4000 metros de ancho, tal que su vértice Noreste se encuentre a 2000 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera "Juanita". — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Quedando a salvo los derechos de las minas "Rita", "Juanita" e "Industria" a la cual se superpone en parte este cateo, por declaración expresa del interesado y estando libre por otra parte, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 21 de 1925. — F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. —Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — F. Cardellini; Director General Interino. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor J. M. de Ezcurra, bajo el No. 554 a fs. 32 del Libro II de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Junio 3 de 1925. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

E. 5 junio No. 4378-v-17 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, a nombre del señor Pedro Mattei d'Istria. — Expediente M-4780-1922.—

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pedro Mattei d'Istria, casado, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes No. 758, solicita un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Salar de Jama, Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos fiscales que no están cercados, cultivados ni labrados. El punto de referencia será el Hito VII de la frontera con la República de Chile, de acuerdo con el plano de la Comisión de Límites. La forma y dimensiones del cateo que solicito, serán las siguientes: Un rectángulo de 10,000 metros de largo de Oeste a Este por 2000 metros de ancho, tal que su vértice Noroeste diste 500 metros al Este y 2900 metros al Sud del citado punto de referencia, como se indica en el plano adjunto, bajo el No. 2. El señor J. M. de Ezcurra, domiciliado en Sarmiento No. 643, queda autorizado para proseguir la tramitación de la presente solicitud. Saluda a usted muy atte. P. Mattei d'Istria. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticuatro de Agosto de mil novecientos veintidós, a las diez y seis horas. Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, (Departamento Susques), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Sección la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus efectos. (Fdo).: F. Cardellini, Director General interino. Buenos Aires, 25 de Marzo de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Pedro Mattei d'Istria, bajo el No. 540 a fs. 18 del Libro II de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 junio No. 4383 v17 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, a nombre del señor Héctor Viel Temperley. — Expediente V-2106-1922.—

Buenos Aires, Mayo 4 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geo-

logía e Hidrología. — Héctor Viel Temperley, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento No. 643, solicita un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categorías, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar llamado Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. El punto de partida para la ubicación, será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera Juanita que figura en el padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. De este punto se medirán 5000 metros al Norte y 4000 metros al Oeste, formando con las respectivas paralelas un rectángulo de 2000 hectáreas de superficie como se indica en el plano adjunto, bajo el No. 1. El señor J. M. de Ezcurra, domiciliado en Sarmiento No. 643, queda autorizado para atender la tramitación de la presente solicitud. Saludo a usted muy atentamente. Héctor Viel Temperley. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy cinco de Mayo de mil novecientos veintidós a las diez y seis horas treinta minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Los Andes, (Distrito Minero Arizaro), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus efectos. (Fdo).: F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Héctor Viel Temperley bajo el No. 541 a fs. 19 del Libro II de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 junio No. 4382 v17 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de los Andes, a nombre del señor J. M. de Ezcurra. — Expediente E-4007-1922.—

Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — J. M. de Ezcurra, casado, minero, domiciliado en la calle Sarmiento No. 643, solicita un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar llamado Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. El punto de partida para la ubicación, será uno situado a 500 metros al Este del esquinero NorEste de la boratera Juanita que figura en el Padrón de Minas, a nombre del señor Henry F. Johnson. De este punto se medirán 1500 metros al Este y 9000 metros al Sud, para encontrar el vértice Noreste de la concesión, que tendrá la forma de un rectángulo de 5000 metros de Este a Oeste por 4000 metros de Norte a Sud, tal como se indica en el croquis adjunto, con la letra G. Saludo a usted muy atentamente.. J. M. de Ezcurra. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Agosto de mil novecientos veintidós a las diez y seis horas cincuenta minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, (Departamento Pastos Grandes) en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Sección, dentro de los siguientes límites: Al Norte una recta de dirección Este-Oeste, que pasa a 9000 metros al Sud del esquinero Nor-Este (punto A) de la mina Juanita; (expediente H-302-1091), al Este y Oeste dos rectas de dirección Norte-Sud, que pasan a 2000 metros al Este y 3000 metros al Oeste, respectivamente del punto A; el límite Sud está constituído por dos rectas, una de ellas, es de dirección N. 63o Este y pasa por un punto B, situado a 3440 metros S. 31o30' Oeste de la intersección del Arroyo Senguel, con el camino que une el Salar Centenario con el Salar Pastos Grandes, la otra recta, es de rumbo S. 27o Este y pasa a 10.000 metros N. 63o Este del punto B. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 6 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo.): F. Cardellini; Director General interino. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor J. M. de Ezcurra, bajo el No. 560, a fs. 39 del Libro II de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 junio No. 4385 v17 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, a nombre del señor Héctor Viel Temperley. — Expediente V-2107-1922.—

Buenos Aires, Mayo 4 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Héctor Viel Temperley, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento No. 643, solicita un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categorías, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar llamado Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. El punto de partida para la ubicación, será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera Juanita, que figura en el Padrón de Minas, a nombre del señor Henry F. Johnson. De este punto, se medirán 20.000 metros al Norte para encontrar el vértice Sudeste de un rectángulo de 500 metros al Norte por 4000 metros al Oeste, con 2000 hectáreas de superficie, como se indica en el plano adjunto, bajo el número 5. El señor J. M. de Ezcurra, domiciliado en Sarmiento No. 643, queda autorizado para atender la tramitación de la presente solicitud. De usted muy atte., Héctor Viel Temperley. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy cinco de Mayo de mil novecientos veintidós, a las diez y seis horas treinta minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1925. Señor Director General: Elevo a suted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, (Distrito Minero Arizaro), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus efectos. (Fdo).: F. Cardellini; Director General interino. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Héctor Viel Temperley, bajo el No. 542 a fs. 20 del Libro II de Exploraciones del Territorio Nacional de los Andes. Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 Junio No. 4384 v17 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, a nombre del señor Horacio Muzzio. — Expediente M-1312-1923.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Horacio Muzzio, comerciante, domiciliado en Santiago (Chile), personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo: Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquén, Sección XXX, fracción D, lotes 18 y 17, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, solicito el correspondiente permiso de cateo de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse del modo siguiente: Al Nordeste los límites Suroeste de los cateos P-1197, P-1200, P-1199, P-1201 y P-1196, todos del año 1921; al Suroeste una recta paralela a la anterior, de diez mil metros de largo, distante de aquélla dos mil metros al Suroeste; al Noroeste y Sudeste dos rectas paralelas entre sí de dos mil metros cada una, que con los límites anteriores encierre la superficie solicitada de dos mil hectáreas. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias. Será justicia. — H. Malodnado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veintitrés, siendo la hora catorce y diez minutos. Conste. — Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 398, del Libro de Poderes II. — Sobrai. —Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Dtos. Ñorquín y Pehuenches), en terrenos que, según declaración del interesado son fiscales. La zona solicitada ha quedado ubicada en los lotes 14, 16 y 17, de la fracción D de la Sección XXX, del Territorio mencionado y dentro de los siguientes límites: al Nordeste, una recta de dirección Sur 41o Este, que partiendo del esquinero Norte de la zona en cuestión, dicho vértice está situado en la margen izquierda del Río Neuquén, y a 2000 metros hacia el Noroeste del esquinero Noroeste del lote 16 citado. Al Noroeste una recta de dos mil metros de longitud y rumbo Sur 49o Oeste que parte del esquinero Norte de la presente zona. El límite Sudeste está formado por dos rectas, una de las cuales es paralela al límite Este del lote 16 mencionado y pasa a 7200 metros al Oeste de dicho límite, la otra recta es de dirección Este-Oeste y su prolongación hacia el Oeste pasa a 8767m80 al Sur de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén. Al Suroeste una recta paralela al límite Nordeste ya definido que pasa a 2000 metros hacia el Suroeste de dicho límite. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 22 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 22 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Horacio Muzzio, bajo el número 1548 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

E. 29 mayo No. 4307 v9 junio

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, a nombre del señor John Hartley Alvis. — Expediente H-3540-1922.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El doctor Adolfo L. Rosemberg, de profesión abogado, constituyendo domicilio en la calle Florida 440, en presentación del señor John Hartley Alvis, ingeniero, domiciliado en Valparaíso, (Chile), cuya representación acredita con el testimonio de poder agregado al expediente No. Letra, año 1922, al señor Director me presento y expongo: Que deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno que no está cercado, cultivado ni labrado, y cuya propiedad la supongo fiscal, vengo a solicitar en su nombre el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 10.000 metros con rumbo Norte Sud, por 2000 metros con rumbo Este Oeste, y cuyo centro queda a 3162 metros Norte 71o 34'' Este, del mojón esquinero Sud-Oeste, del lote 25 de la fracción B de la Sección XXVIII, del Distrito Minero de Auca-Mahuida, en el Territorio Nacional del Neuquén. Dígnese el señor Director resolver como lo dejo solicitado. Será justicia. A. L. Rosemberg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Julio de mil novecientos veintidós, a las catorce horas. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Julio 20 de 1922. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrata bajo el No. 318 del Libro de Poderes. Luis F. Drago. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Dt. Añelo), en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. La presente zona de cateo, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro del lote 25 de la fracción B y del lote 5 de la fracción C de la Sección XXVII del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Norte Sud por 2000 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste se encuentre a 6000 metros al Norte de un punto situado a 2000 metros al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 25 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, correspoude ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 6 de 1925. F. Herpig. Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos.

F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor John Hartley Alvis, bajo el No. 1555 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e29 mayo No. 4309 v9 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, a nombre del señor John Hartley Alvis. — Expediente H-3538-1922.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El doctor Adolfo L. Rosemberg, de profesión abogado, constituyendo domicilio legal en la calle Florida 440, en representación del señor John Hartley Alvis, ingeniero, domiciliado en Valparaíso, (Chile), cuya representación tengo acreditada con el testimonio de poder que está agregado al expediente N. letra, año 1922, al señor Director me presento y expongo que: Deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno que no está cercado, labrado ni cultivado, y cuya propiedad la supongo fiscal, vengo a solicitar en su nombre el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 10.000 metros con rumbo Norte Sud, por 2000 metros de ancho, con rumbo Este Oeste, y cuyo centro queda a 7071 metros Norte 81o.52'Este del mojón esquinero Sud-Oeste del lote 25 de la fracción B, de la Sección XXVIII, del Distrito Minero de Auca-Mahuida en el Trio. Nnal. del Neuquén. Dígnese el Sr. Director resolver como lo dejo solicitado. Será justicia. A. L. Rosemberg. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Julio de mil novecientos veintidós, a las catorce horas. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Julio 20 de 1922. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada está registrada bajo el No. 318 del Libro de Poderes. Luis F. Drago. — Señor Director General: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Dto. Añelo), en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. La presente zona de cateo ha quedado ubicada en los planos de esta Sección, dentro del lote 25 de la fracción B y del lote 5 de la fracción C de la Sección XXVIII del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Norte Sud por 2000 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste se encuentre a 6000 metros al Norte de un punto situado a 6000 metros al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 25 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 6 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1925 Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, Abril 3 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor John Hartley Alvis, bajo el No. 1564 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e29 mayo No. 4308 v9 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro, a nombre del señor Jaime Tubi. — Expediente T-6498-1922.—

Señor Director de Minas. — Jaime Tubi, empleado de comercio, domiciliado Lavalle 544, al señor Director se presenta y dice: Que deseo practicar exploraciones en busca de petróleo, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Ñorquinco), en una superficie de 2000 hectáreas con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 5000 metros en dirección Norte 69o Este por 4000 metros de ancho, de modo que su vértice Norte se encuentre a 16.000 metros al Sur 21o Este de un punto situado sobre el Arroyo Pichileufú al Sur 52o Este de la desembocadura del Arroyo Pequeño, en el Río Niribau. Estos terrenos no tienen propietarios porque son fiscales. Me doy por notificado de las superiores resoluciones de fechas 31 de Enero de 1911, 23 de Febrero de 1911 y 19 de Junio de 1912. La clase de maquinarias con las cuales se efectuará la exploración, será de 600 metros de capacidad mínima perforante, con el personal y herramientas indispensables. Saludo al señor Director. J. Tubi. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Diciembre de mil novecientos veintidós, siendo la hora diez. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro, (Dto. Ñorquinco), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 5 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo).: F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Jaime Tubi, bajo el número 145, a fs. 99 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e27 mayo No. 4254 v6 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro, a nombre del señor Jaime Tubi. — Expediente T-6499-1922.—

Señor Director de Minas. — Jaime Tubi, empleado de comercio, domiciliado Lavalle 544, al señor Director se presenta y dice: Que deseo practicar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados en el Territorio Nacional del Río Negro, (Departamento de Pilcaniyé), en una superficie de 2000 hectáreas con la siguiente ubicación; Un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 69o Este por 400 metros de ancho, de modo que su vértice Norte se encuentra a 4000 metros al Sud 21o Este de un punto situado sobre el arroyo Pichileufú al Sud 52o de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Niribau. Estos terrenos no tienen propietarios porque son fiscales. Me doy por notificado de las superiores resoluciones de fechas 31 de Enero de 1911, 23 de Febrero de 1911 y 19 de Junio de 1912. La clase de maquinarias con las cuales se efectuará la exploración, será de 600 metros de capacidad mínima perforante, con el personal y herramientas indispensables. Saluda al señor Director. J. Tubi. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Diciembre de mil novecientos veintidós, siendo las diez horas. Conste. Garrido. El Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Pilcaniyeu) en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 5 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo).: F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Jaime Tubi, bajo el número 143 a fs. 98 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e27 mayo No. 4263 v6 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro, a nombre del señor Jaime Tubi. — Expediente T-6497-1922.—

Señor Director de Minas. — Jaime Tubi, empleado de comercio, domiciliado Lavalle 544, al señor Director se presenta y dice: Que deseo practicar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, en el Territorio Nacional del Río Negro, (Departamento de Bariloche), en una superficie de 2000 hectáreas, con la siguiente ubicación; Un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 60 Este por 4000 metros de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a 8000 metros al Norte 21o Oeste de un punto situado a 1060 metros al Norte 69o Este de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Niribau. Estos terrenos no tienen propietarios porque son fiscales. Me doy por notificado de las superiores resoluciones de fechas 31 de Enero de 1911, 23 de Febrero de 1911 y 19 de Junio de 1912. La clase de maquinarias con las cuales se efectuará la exploración, será de 600 metros de capacidad mínima perforante, con el personal y herramientas necesarias. Saluda al señor Director. J. Tubi. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Diciembre de mil novecientos veintidós, siendo la hora diez. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro, (Juzgado y Distrito Minero de Bariloche), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 5 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Co- [illegible] niquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo).: F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Jaime Tubi, bajo el No. 144 a fs. 99 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e27 mayo No. 4264 v6 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro a nombre del señor Mamerto Rioja. — Expediente R-6494-1922.—

Señor Director de Minas. — Mamerto Rioja, empleado de comercio, domiciliado Balcarce 458, al señor Director se presenta y dice: Que deseo practicar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, labrados ni cercados en el Territorio del Río Negro, (Departamento de Bariloche), en una superficie de 1180 hectáreas, 15 ás. 50 cs., con la siguiente ubicación: un exágono irregular, cuyos vértices A, B, C, D, E, F, están definidos del modo siguiente: A, situado a 800 metros al Norte 21o Oeste de un punto situado a 1000 metros al Norte 69o Este de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Niribau. B, situado a 5000 metros al Sur 69o Oeste del vértice A. C, situado a 4000 metros al Sur 21o Este del vértice B. D, situado a 2850m05 al Norte 69o Este del vértice C. E, situado a 3793m90 al Norte 21o 15' Oeste del vértice D. F, situado a 2166m55 al Norte 68o 45' Este del vértice E y a 199m60 al Sur 21o Este del vértice A. Estos terrenos no tienen propietarios porque son fiscales. Me doy por notificado de las superiores resoluciones de fechas 31 de Enero de 1911, 23 de Febrero de 1911 y 19 de Junio de 1912. La clase de maquinarias con las cuales se efectuará la exploración, será de 600 metros de capacidad mínima perforante, con el personal y herramientas indispensables. Saluda al señor Director, Mamerto Rioja. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Diciembre de mil novecientos veintidós, siendo la hora diez. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro, (Departamento Pilcaniyeu) en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 5 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo).: F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires 23 de Abril de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Mamerto Rioja, bajo el No. 140 a fs. 97 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e27 mayo No. 4265 v6 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro a nombre del señor Jaime Tubi. — Expediente T-6496-1922.—

Señor Director de Minas. — Jaime Tubi, empleado de comercio, domiciliado Lavalle 544, al señor Director se presenta y dice: Que deseo practicar exploraciones mineras en busca de petróleo,

en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, en el Territorio Nacional del Río Negro, en una superficie de 1545 hectáreas, con la siguiente ubicación: en la forma de un polígono irregular, cuyos vértices A, B, C, D, E, F, G,H e I, están definidos del modo siguiente: A, situado en la desembocadura del arroyo Pequeño, en el Río Niribau. B, situado a 1800 metros al Norte 75o 15' Oeste del vértice A. C, situado a 1295m82 al Sur 14o 45' Oeste del vértice B. D, situado a 1782m98 al Sud 69o Oeste del vértice C. E, situado a 4000 metros al Norte 21o Oeste del vértice D. F, situado al Norte 69o Este del vértice E, y al Norte 21o 15' Oeste de un punto que se encuentra a 1400 metros al Norte 75o 15' Oeste del vértice A. G, situado a 2472m10 al Norte 21o 15' Oeste de un punto que se encuentra a 1400 metros al Norte 75o 15' Oeste del vértice A. H, situado al Sur 75o 15' Este del vértice G y al Norte 21o Oeste del vértice I. I, situado a 1000 metros al Norte 69o Este del vértice A. Estos terrenos no tienen propietarios, porque son fiscales. Me doy por notificado de las superiores resoluciones de fechas 31 de Enero de 1911, 23 de Febrero de 1911 y 19 de Junio de 1912. La clase de maquinarias con las cuales se efectuará la exploración, será de 600 metros de capacidad mínima perforante, con el personal y herramientas indispensables. Saluda al señor Director, J. Tubi. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Diciembre de mil novecientos veintidós, siendo la hora diez. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro, (Departamento Pilcaniyeu), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 5 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo). F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1925. Inscribiése la solicitud de permiso de cateo del señor Jaime Tubi, bajo el No. 146 a fs. 100 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e27 mayo No. 4255 v6 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén a nombre del señor Fraser Lynn Dobree. — Expediente L-3542-1922.—

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El doctor Adolfo L. Rosenberg, de profesión abogado, constituyendo domicilio en la calle Florida 440, en presentación del señor Fraser Lynn Dobree, ingeniero, domiciliado en Valparaíso, (Chile), como acredita el poder que acompaño al expediente No., Letra, año, ante el señor Director, me presento y expongo que: Deseando mi mandante, efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno que no está cercado, labrado ni cultivado, y cuya propiedad la supongo fiscal, vengo a solicitar en su nombre el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 10.000 metros con rumbo Norte-Sud, por 2000 metros con rumbo Este-Oeste, y cuyo centro queda a 1414 metros Norte 45o Este, del mojón esquinero Sud-Oeste, del lote 25, de la fracción B, de la Sección XXVIII del Distrito Minero de Auca-Mahuida, en el Territorio Nacional del Neuquén. Dígnese el señor Director tenerme por presentado y resolver como lo dejo solicitado. Será justicia. A. L. Rosenberg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Julio de mil novecientos veintidós, a las catorce horas. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. Buenos Aires, Julio 21 de 1922. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada se encuentra registrada bajo el número 318 del Libro de Poderes. Luis F. Drago. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Dto. Añelo) en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. La presente zona de cateo ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 25 de la fracción B y del lote 5 de la fracción C de la Sección XXVIII del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Norte Sud, por 2000 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste se encuentre a 6000 metros al Norte del esquinero Sud-Oeste del lote 25 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 6 de 1925. F. Herpig. Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. Inscribiése la solicitud de permiso de cateo del señor Fraser Lynn Dobree, bajo el No. 1557, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

c29 mayo No. 4310 v19 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, a nombre del señor Juan Alejandro Drysdale. — Expediente D-156-1923.—

Buenos Aires, Enero 4 de 1923. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — El que suscribe, Juan Alejandro Drysdale, comerciante, domiciliado en Maipú 187, solicita un permiso de cateo para petróleo en el Territorio del Neuquén, Sección VI, (Lotes número 19 y 22), en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuyos propietarios indicaré oportunamente. La zona de explotación estará ubicada del siguiente modo: Un rectángulo de 5000 metros de Noreste a Sudoeste por 3708 metros de ancho, tal que su vértice Norte coincida con el esquinero Norte del lote No. 19 de la expresada Sección. Es justicia, Juan A. Drysdale. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Enero de mil novecientos veintitrés, siendo la hora trece y treinta minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Enero 11 de 1923. Pase a Minas a sus efectos. José M. Sobral. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Dto. Confluencia), en terrenos que según certificado adjunto, es fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 19 y 22 de la Sección VI del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 5000 metros Norte 45o Este por 3708 metros y de manera que su vértice Sud se halle situado a 10687m11 Norte 45o Oeste de un punto que se halla a 1067m70 Norte 45o Este del esquinero Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 16 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1925. Inscribiése la solicitud de permiso de cateo del señor Juan Alejandro Drysdale, bajo el No. 1592 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 junio 4354 v15 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén a nombre del señor Arturo Bianchi.

Expediente B-1776 1921

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Arturo Bianchi Gundian, comerciante, domiciliado en Santiago (Chile) personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al Señor Director digo: Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona que deberá ubicarse dentro de los siguientes límites: Al S. E. una recta de dirección S. 45oO que pase por un punto situado a mil metros S. 45oE. de la desembocadura del Arroyo Ranquiles en el Río Barrancas; al S. O. una recta perpendicular al límite S. E. y que dista tres mil metros del punto citado; al N. E. una poligonal siguiendo la ribera derecha del río Barrancas y que ninguno de sus segmentos sea superior a mil metros; al N. O. una recta perpendicular al límite S. O. y tal que con los tres límites anteriores encierre dos mil hectáreas. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias.— Será justicia. —H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy primero de Agosto de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 1o. de 1921. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 337 del Libro de Poderes. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro de los siguientes límites: Al Sudeste una recta de dirección Sud 45o Oeste que dista un mil metros (1000m) al Sudeste de la desembocadura del Arroyo Ranquiles en el Río Barrancas. Al Sudoeste, una recta de dirección Norte 45o O. que pasa por un punto situado a tres mil metros (3000mts) al Sud 45o Oeste de la intersección del límite Sudeste con la margen derecha del Río Barrancas; al Noroeste una recta de dirección Sud 45o Oeste que dista seis mil metros (6000 mts) al Noroeste de la desembocadura del Arroyo Ranquiles en el Río Barrancas; Finalmente al Noreste una poligonal inscripta en la margen derecha del río Barrancas y cuyos lados no sean mayores de un mil metros (1000 mts). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatia; Jefe de la Sección Minas. — Octubre 31|22.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Ar. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. —Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (fdo) J. R. Montes de Oca; Director General Interino. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1922. — Se registró la solicitud de referencia bajo el No. 1483 a fs. 437 y 38 del correspondiente Libro. — Conste: Luis F. Drago. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, en el expediente B-1776-1921, por la representación que ejerzo, al Señor Director digo: Que la omisión del Registro Gráfico, al no hacer constar en su oportunidad, la superposición de parte de este cateo con la mina Germaine, crea dentro de este expediente una situación rara, desde que no está prevista por el Código de Minería, e incómoda para mi parte. Se trata de un cateo registrado y publicado sin oposición con depósito para mensura, es decir, próximo a su concesión. Con la superposición que recién se anota, obliga a retrotraer el trámite a su punto inicial; ubicar este pedido de cateo con relación a la Germaine, registrarlo nuevamente desde que sus límites y perímetro deben variar y publicarlo también de nuevo. Con esta tramitación se obligaría a mi representado a un gasto injusto y a afrontar tal vez una oposición que con las publicaciones efectuadas no se produjo, lo que también sería injusto. — Mi representado respetará la mina Germaine, aún cuando sus propietarios no dedujeron oposición en su oportunidad, pero estima que no debe cargar con gastos ajenos, a su gestión. — Por ello, solicita por intermedio y en atención de tratarse de un caso no previsto por la Ley, que con su formal promesa de respetar la misma Germaine, se ponga una nota marginal en el L. de Registros de Cateos y Exploraciones, sobre las modificaciones que deba sufrir esta solicitud en su ubicación y sin efectuar nuevas publicaciones se proceda a la mensura ordenada. — Sírvase tener por evacuada la vista y proveer de conformidad a lo solicitado. — Será justicia. —H. Maldonado. Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de Enero de mil novecientos veinticinco siendo las quince horas quince minutos. —Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. —Buenos Aires, Enero 26 de 1925. — Atento a lo informado, regístrese y publíquese nuevamenteen el Boletín Oficial sin cargo al interesado, haciéndose referencia al escrito del interesado de fs. 25 y a las anteriores publicaciones aparecidas en los Boletines Nros. 8664-8673. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo) F. Cardellini; Director General Interino. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1925. — Inscribiése la solicitud de permiso de cateo del Señor Arturo Bianchi Gundian, bajo el No. 1549 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1925. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v-22-29-5 junio.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

El día 4 de Junio de 1925

Por venta del Decreto Reglamentario	2.—
Por venta de Boletines	3.40
" subscripción	36.—
" marcas	108.—
" avisos varios	756.—
" adicional	11.—
	916.40

Lorenzo Ponce de León
Administrador

AVISOS DIVERSOS

LLAMANDO A CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS EN LA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA.—

Buenos Aires, Abril 17 de 1925.

En la Secretaría de la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, primer piso, ha quedado abierto por el término de treinta días, un concurso para llenar por examen puestos de Inspectores y Ayudantes de la Inspección Sanitaria de Fábricas y para nueve vacantes de Veterinarios Regionales de 2a. de conformidad con la Resolución Ministerial de 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concurso para la provisión de los puestos técnicos de la citada dependencia.

v8 junio.

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación.

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 14,30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Julio próximo de los siguientes empréstitos:

Ley 10.067 Crédito Argentino Interno a oro 1916 o$s 86.204.

Ley 6.492 Crédito Argentino Interno de la Ley 6492 m$l 51.182.

Ley 11.188 Crédito Argentino Interno 1922 m$l 172.623.

Leyes 10.998 y 11.165 Bonos de Obras Sanitarias de la Nación 1a. Serie m$l 42.271.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 4 de 1925. — El Secretario.

v22 junio.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Olivero Gómez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1925. — El Secretario.

v13 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Arsenio Carril**, de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1925. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 5 junio spp. 2105 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Juan López**, de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa mencionada bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1925. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 5 junio spp. 2104 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados **Luis Lettieri** (a) "Matasiete", por estafa, y **Domingo Suppa**, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1925.— Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 5 junio spp. 2098 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Francisco Domingo**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán al centro

E. 5 junio spp. 2099 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan G. Ravena**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 5 junio spp. 2100 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Miguel Benchetrit**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 5 junio spp. 2101 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Evarista Brizuela**, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 5 junio spp. 2102 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Ale**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 5 junio spp. 2103 v13 julio

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Antonieta Cavelli de Oddera**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 29 de 1925. — M. Echegaray, secretario.

E. 5 junio spp. 2106 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Abelardo Rugo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo treinta de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 5 junio spp. 2107 v13 julio

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Fausto Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo nueve de 1925. — Enrique A. Peña, secretario.

E. 5 junio spp. 2108 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Fecoyra**, para que, dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Junio 2 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 5 junio spp. 2109 v13 julio

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Acosta Teodora de Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1925. — A. Marcó del Pont, secretario.

E. 5 junio spp. 2110 v13 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Rivarola Ernesto, clase 1903, matr. 427; Mercado Evaristo, clase 1903, matr. 236; Méndez César, clase 1903, matr. 435; Heredia Tomás, clase 1903, matr. 451; Suárez Nicolás de Tolentino, clase 1903, matr. 482; Chiapero Antonio Miguel, clase 1903, matr. 3037; Oviedo Sebastián, clase 1903, matr. 1351; Dalmasiro Albino Félix, clase 1903, matr. 1228; Casas Leopoldo, clase 1903, matr. 1187; Mirueña Hortensio Segundo, clase 1903, matr. 785; Alanis Pedro Venancio, clase 1903, matr. 998; Piedra Hermenegildo, clase 1903, matr. 1393; Suárez Manuel Tránsito, clase 1903, matr. 589; Castelli Santos, clase 1903, matr. 598; Oviedo Perfecto, clase 1903, matr. 449; Rodríguez Raúl, clase 1903, matrícula 417; González Pompeyo Angel, clase 1903, matr. 1031; Peralta Humberto, clase de 1903, matr. 364; Lescano Amancio, clase 1903, matr. 983; Polo Marcos

Luis, clase 1903, matr. 3324; Pereyra Ireneo Feliciano, clase 1903, matr. 96; Giménez Juan, clase 1903, matr. 415; Brusana José, clase 1903, matr. 391; Ramírez Gesifredo, clase 1903, matr. 395; Odorizzi Luis, clase 1903; matr. 373; Palacios Lucio, clase 1903; matr. 1220; Peralta José Heriberto, clase 1903, matr. 1227; Fernández Agustín, clase 1903, matr. 1241; Bustamante Julio Eulogio, clase 1903, matr. 969; Moncada Luis Victoriano, clase 1903, matr. 757; Neira Remigio Domingo, clase 1903, matr. 1245; Valentini Américo Domingo, clase 1903, matr. 368; Rossi Alejandro, clase 1903, matr. 1078; Farías Cruz, clase 1903, matr. 1119, Contreras José Emilio, clase 1903, matr. 750; Duerez Juan, clase 1903, matr. 157; Vidal Roberto, clase 1903, matr. 1110; Moreno Adolfo, clase 1903, matr. 206; Barrero Florindo Ignacio, clase 1903, matr. 1168; Bustos José, clase 1903, matr. 1157; Gómez José León, clase 1903, matr. 518; Moreno Norberto Atilio, clase 1903, matr. 507; Oviedo Juan Felipe, clase 1903, matrícula 509; y Maldonado Valentín, clase 1903, matr. 556, infractores a la Ley 4707 (servicio militar), y los ciudadanos Vivas José Domingo, clase 1906, matr. 643; Mansilla Mariano, clase 1905, matrícula 1649; Villega Julián Baldomero, clase 1905, matr. 821; Pérez Antonio, clase 1906, matr. 1033; Bonín Esteban, clase 1906, mat. 977; Zárate Juan, clase 1906, matr. 908; Rogers Bernardo Francisco, clase 1904, matr. 1090, y Varese Carlos, clase 1906, matr. 1222, infractores a la Ley 8129 (enrolamiento fuera de término), para que en el término de 30 días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por tales infracciones les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell Ville, Junio 3 de 1925. — M. Díaz Barraza, secretario.

E. 5 junio spp. 2111 v13 julio

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comunicarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1909.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le sigue, previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1914.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

CORRIENTES 327

Buenos Aires, Junio 3 de 1925.

El Club Universitario de Buenos Aires, realizará el Viernes 12 del corriente a las 21 y 30 horas, una Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar a la Comisión Directiva para que gestione un crédito hipotecario en el Banco Hipotecario Nacional, hasta la suma de 420.000 $ sobre la finca calle Viamonte No. 1556 al 1564, quedando facultado el Señor Presidente para firmar la respectiva escritura, percibir las cédulas, y obligar al Club en un todo de acuerdo con la carta orgánica y reglamentos del referido Establecimiento.

2o. Nombrar dos socios para que firmen el acta.

Firmado: Jorge Cordeyro Echagüe.— Firmado: Juan Carlos Palacios.

E. 5 junio No. 4376 v12 junio

SAMUEL B. HALE COMPAÑIA LIMITADA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Junio de 1925, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo No. 101.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1925.

2o. Distribución de las Utilidades.

3o. Elección de un Director Suplente.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente, fijando la remuneración de aquél.

5o. Ratificar la compra de un campo en Anguil (La Pampa) y autorizar al Directorio a venderlo cuando lo crea oportuno.

6o. Autorizar la compra de un campo en Colón, Entre Ríos, y otro en Punilla, Córdoba, y su enajenación cuando el Directorio lo juzgue oportuno.

7o. Autorizar al Directorio para enajenar cuando lo considere conveniente las propiedades en Mar del Plata, Lomas de Zamora y San Nicolás.

8o. Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Junio 5 de 1925. —El Directorio.

E. 5 junio No. 4380 v-23 junio

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Junio de 1925 a las 16 horas, en el local San Martín 132 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19o. ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1925.

2o. Elección de cuatro Directores titulares y un suplente.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los señores accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 575, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1925. — El Directorio.

e5 junio No. 4381 v25 junio

CENTRO UNION CORREDORES DEL COMERCIO

Citación a Asamblea Extraordinaria

Buenos Aires, Junio 2 de 1925.

Estimado consocio:

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 131 del Estatuto, invito a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el sábado 13 de Junio a las 16 horas, o una hora después, en segunda convocatoria, en el local de la Secretaría, Entre Ríos 126, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta por delegación.

2o. Lectura del acta anterior.

3o. Aceptación de las modificaciones al Estatuto, aconsejadas por la Inspección General de Justicia. — El Presidente.

e5 junio No. 4388 v8 junio

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LDA.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 42, 47 y 48 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Lunes 22 del corrte. a las 17 horas (5 p. m.), en el local social, 25 de Mayo No. 277 (2o. piso), para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y aprobación del Balance al 30 de Abril de 1925.

2o. Nombramiento de cinco Directores Titulares en reemplazo de los actuales por haber renunciado.

3o. Nombramiento de cinco Directores Suplentes en reemplazo de los actuales por haber renunciado.

4o. Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

5o. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: — Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 29, inciso m, del Estatuto se aplicará una multa de cien pesos al Accionista que no concurriera a más tardar dentro de la media hora de la fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1925. — Constantino González, Presidente; Antonio Linari, Secretario.

e5 junio No. 4390 v22 junio.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BONDUEL HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Viernes 19 de Junio corriente a las 16 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Alsina 718|724 para tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del Capital Social a dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal en vez de cinco millones moneda nacional de curso legal, rebajando el valor de cada acción a cincuenta pesos moneda nacional de curso legal en vez de cien pesos moneda nacional de curso legal.

2o. Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

3o. Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar directamente o por intermedio de otra persona del Poder Ejecutivo la aprobación de las modificaciones que se sancionen, aceptar cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, elevarlas a escritura pública y proceder a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4o. Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el Acta respectiva. — Alberto Deyheralde, Presidente. —Augusto Philippe, Secretario.

E. 29 mayo No. 4301-v-19 junio.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el 15 de Junio de 1925, a las 15 en su local social calle Lavalle No. 428 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente por terminación de su mandato.

4o. Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificados de depósito de las mismas hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1925. — El Gerente.

E. 27 mayo No. 4257-v-15 junio.

THE AMERICAN QUEBRACHO CO.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 459, escritorio No. 10, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 19o., que ha terminado el 31 de Marzo de 1925.

2o. Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de Bancos, en la caja de la Compañía, calle San Martín 459, escritorio No. 10, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

e28 mayo No. 4279 v15 junio

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada. — Bartolomé Mitre 370. — Trigésima octava Asamblea General Ordinaria.—

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día de la fecha, se cita nuevamente a los señores accionistas de este Banco para el sábado 6 de Junio próximo a las 15 horas, en su local Bartolomé Mitre No. 370, previniéndose que de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.

2o. Elección por tres años, de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato, de acuerdo con el artículo 57 de los Estatutos: doctor Juan Carballido; señor Julián Frers; doctor José F. Molinari; doctor Enrique Navarro Viola y doctor Carlos A. Pueyrredón.

3o. Elección de cinco Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1925-1926.

5o. Designación de dos socios que en representación de la Asamblea deberán suscribir el acta respectiva.

Nota. — Para concurrir a las Asamblea, los señores accionistas deberán solicitar en el Banco, las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta el día antes del fijado para la

Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1925. — El Secretario.
e27 mayo No. 4245 v6 junio.

ESTANCIAS USPALLATA, Ltda.

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Ganadera y Comercial Estancias Uspallata Limitada, a la segunda Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día lunes 8 de Junio próximo, en el local social de la calle Sarmiento 443, quinto piso, a las diez y siete horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Proyecto de modificación de los estatutos sociales y del capital social.
2o. Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1925. — El Directorio.
e19 mayo No. 4177 v8 junio.

Sociedad Anónima Limitada

LA UNION ARGENTINA

Por resolución del Directorio se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho (ya sea como subscriptores directos o cesionarios, sus herederos, etc) a los certificados de las acciones de esta Sociedad subscriptas y aún no integradas, para que procedan a la integración total de las mismas bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo décimo de los Estatutos Sociales y conforme a su texto transcripto a continuación:

Artículo Décimo. — El Directorio declarará caducos los derechos de los socios morosos en la integración de sus acciones si, previamente avisados y dentro de un plazo prudencial que no bajará de treinta días, ni excederá de sesenta, no concurriesen a satisfacer las cuotas vencidas. Hecha esta declaración, el importe de las cuotas percibidas pasará al Fondo de Reserva y las acciones correspondientes serán entregadas nuevamente a la subscripción.— Buenos Aires, 26 de Mayo de 1925. — El Gerente.
E. 27 mayo No. 4259-v-2 julio.

S. A. GANADERA Y COMERCIAL VICTORIANO RIVERA

(Segunda convocatoria). — Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 22 a 30 de nuestros Estatutos y a la resolución del Directorio social de once de Mayo del año en curso, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día ocho de Junio del año en curso, a las diez y seis ohras, en el local social, calle Roca número 963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Elección de los Síndicos titular y suplente.

Nota. — Art. 28. — Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco autorizado por el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos, recibiendo de éste un certificado y boleta de entrada a la Asamblea. — El Directorio.
e18 mayo No. 4165 v5 junio.

SANATORIO BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

GENERAL URQUIZA 852

Convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se verificará el martes 9 de Junio a las 18, en su local de la calle General Urquiza 852, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio 1924-1925.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de dos Directores en reemplazo de los doctores Carlos R. Cirio y Carlos Bonorino Udaondo.
4o. Elección de dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico suplente, que deben elegirse anualmente.
5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Después de un cuarto intermedio se pasará a formar la Asamblea Extraordinaria que convoca el Directorio para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Supresión del artículo octavo y modificación del artículo diez y nueve de los Estatutos.
Nota: Artículo 32. Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración para obtener las boletas de entrada a la misma.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1925. —El presidente.
E 22 mayo No. 4203 v-9 junio

OXHIDRICA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 347 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la calle San Martín 201, piso 8o. para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1924.
2o. Nombramiento de tres Directores Titulares y de un Director Suplente.
3o. Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4o. Designación de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar previamente, en las oficinas de la sociedad, Cavia No 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas. — El Gerente.
E. 20 mayo No. 4187-v-12 junio.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

(Sociedad Anónima)

Convócase a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de Junio próximo a las 18, en el local social, Sarmiento 857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico hasta el 31 de Marzo de 1925;
2o. Distribución de utilidades;
3o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Felipe L. Cucullu, Luis Gustavo Lanusse y Oscar V. Sansot, que cesaron en su cargo, y del señor Rodolfo Guillon, que renunció;
4o. Elección de cuatro Directores suplentes en lugar de los señores Alejandro Cash y Juan Roccatagliata, que pasaron a ser titulares; del señor José Urtasun que falleció y del señor Juan Bayona, que renunció el cargo; y
5o. Elección de Síndico titular y suplente, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos.
Nota. — De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones en el local social, y retirarán su tarjeta de entrada
Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. — Felipe L. Cucullu, Secretario.
e19 mayo No. 4172 v16 junio.

FEIT Y OLIVARI LTDA.

Sociedad Comercial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos se convoca a los Sres. Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Belgrano 881, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4o. Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1925.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Aprobación de la remuneración a los Directores Delegados fijada por el Directorio.
4o. Elección de Directorio.
5o. Elección de Síndico.
6o. Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Por resolución del Directorio.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1925. — M. Feit, Presidente. — J. E. Olivari, Secretario.
E. 29 mayo No. 4294-v-16 junio.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Club a la Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 12 de Junio de 1925, a las 21 horas, en el local del Club, calle Pino No. 3456, Belgrano.

ORDEN DEL DIA:

1o. Tratar ciertas modificaciones y agregados al Reglamento Interno del Club.
2o. Aprobar una disposición transitoria con respecto a socios vitalicios, con motivo del Trigésimo Aniversario de la Fundación del Club.
3o. Designar dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — C. R. Rugeroni, Secretario Honorario.
E. 29 mayo No. 4305-v-9 junio.

NUEVO BANCO ITALIANO

Aumento de capital

Se avisa a los tenedores de certificados nominativos del mismo Banco, serie de 1922 con el 10 o|o pagado, que el Directorio ha resuelto que sea integrada la segunda cuota de 10 o|o.
El pago deberá efectuarse en la sede central del Banco, calle Reconquista número 6, desde el 1o. de Junio del corriente año hasta el 30 del mismo, a partir de cuya fecha los tenedores de certificados que no hayan abonado la cuota, caerán en mora, incurriendo en las penalidades que establecen los artículo XVIII y XIX de los Estatutos, fuera de la no percepción de dividendos.
A los efectos que anteceden, es condición indispensable la presentación de los títulos correspondientes, para las anotaciones del caso.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1925.
e15 mayo No. 4142 v15 junio.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 4 de Junio próximo a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
4) Elección de síndico y síndico suplente.
5) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1925. — El Secretario Tesorero.
e9 mayo No. 4075 v4 junio

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

Reconquista 314 5o piso—Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Junio a las once horas, en el local 314 Reconquista (tercer piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Mayo de 1925.
2. Elección de un Director Titular y de dos Suplentes y fijación de los honorarios, del Directorio.
3. Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de sus honorarios.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los Señores Leng, Roberts y Co. calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — R. W. Roberts, Presidente.
E. 30 mayo No. 4325-v-17 junio.

LA ITALIA, COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Buenos Aires. — Bmé. Mitre 383

Por resolución del Directorio se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de Junio de 1925, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 383, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del proyecto de reformas del Estatuto.
Nota. — De acuerdo con el art. 20 del Estatuto, corresponde se depositen las acciones o certificados de depósito bancario, en nuestras oficinas por lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, 16 de Mayo de 1925. — Carlos Clerici, Gerente General.
e19 mayo No. 4163 v8 junio.

SOCIEDAD ANONIMA EDITORA LA VANGUARDIA

Reconquista 675

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Mayo 26 de 1925.
Se cita a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 17 de Junio a las 21 horas, en el local social, Reconquista 675, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance del segundo ejercicio.
2o. Elección de 3 Síndicos (artículo 19 de los Estatutos).
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Angel M. Giménez, secretario.
E. 30 mayo No. 4334-v-17 junio.

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de Junio próximo a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo No. 1190, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo-tercer ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1925.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos señores Directores por tres años; Síndico titular y suplente por un año.

4o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1925. — El Directorio.

e4 junio No. 4356 v25 junio.

ASILO ISRAELITA ARGENTINO

Secretaría: Cabildo 3642

El Asilo Israelita Argentino para Ancianos y Huérfanos, Secretaría calle Cabildo 3642, invita a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 10 de Junio del año en curso, a las 20 horas, en el salón de la Asociación Chevrah Keduscha Aschkenasi, calle Bartolomé Mitre 1876, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria verificada el 9 de Febrero de 1925.

2) Aprobación de la compra de la propiedad para el Asilo de Ancianos, situada en la calle Monte 2049 al 2065.

3) Designar dos socios para firmar el acta. — Federico Schpoliansky, Presidente. Pascual Rozitelmer, Secretario.

e3 junio 4351 v5 junio.

BIO-CHEMISCHES INSTITUT (S. A.)

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, y de conformidad con lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos, se hace saber a los señores accionistas que el día 24 de Junio a las 21 horas, se efectuará en el local de la calle 24 de Noviembre No. 70, la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación del balance de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del Síndico.

2o. Elección de un Director por cesación en el cargo, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos por el término de 2 años, de dos suplentes de Directores, de un Síndico y de un suplente de Síndico por el término de un año, por terminar su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 2 de 1925. — El Secretario.

e3 junio 4352 v20 junio.

CAAPUCU, SOCIEDAD ANONIMA

Explotación de Bosques y Ganadería

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea general ordinaria para el día 21 de Junio a las 15, en el local de la Sociedad, Catamarca 867, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura de la Memoria y presentación del Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas.

2. Nombramiento del Directorio por haber transcurrido el tiempo para que fué nombrado.

3. Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4. Cambio de domicilio de la Sociedad al Paraguay.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta el día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1925. — Antonio Mas, vicepresidente en ejercicio.

e2 junio No. 4339 v19 junio

AGENCIA COLUMBIA LDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Junio a las 16, en el local de la calle Florida 587, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1925.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Elección de tres Directores titulares.

4o. Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la caja de la Sociedad, antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. — El Presidente.

e2 junio No. 4342 v19 junio

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Junio a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1328.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al XVIo. ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1925.

2o. Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores don Luis Urrutia y don José Forn, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores acci istas, que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1925. — El Directorio.

e19 mayo No. 4183 v13 junio.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA COTRA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 15 y 18 de los Estatutos convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 18 de Junio a las 17 horas en el local social calle Victoria 599 con el objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los Estatutos.

2o. Aumento del Capital social.

3o. Elección de un director suplente en reemplazo de un director suplente renunciante.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 18, para poder tomar parte en la Asamblea debe depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1925. — El Directorio.

E. 30 mayo No. 4329-v-17 junio.

COMPAÑIA DENTAL ARGENTINA

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Junio próximo, a las horas veintiuna y quince, en el local social, calle Melo 1995, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance inventario y cuenta de ganancias y pérdidas.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de siete directores por tres años, en reemplazo de los doctores Pedro de la Torre, Ramón Martí, Juan M. Dolesse, Alberto Mazzini, José H. Pané, José A. Pereyra y Leopoldo Costa y un Síndico titular y un suplente, por un año, en reemplazo de los doctores Enrique Bonomi y Juan U. Carrea, todos los cuales han terminado su mandato.

4o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad al art. 37 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión y munirse de la boleta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Mayo .. de 1925. — El Directorio.

e30 mayo No. 4324 v17 junio.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TUBOS Y AGLOMERADOS DE CEMENTO

Sociedad Anónima.—Convocatoria

Por resolución del Directorio provisional y de acuerdo con lo dispuesto en la Asamblea Constitutiva de fecha 16 de Enero de 1925, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día jueves 18 de Junio próximo, a las 10 horas, a Asamblea Extraordinaria, la que tendrá lugar en el local social, Cangallo No. 667, para tratar la siguiente

ORDEIN DEL DIA:

1o. Elección del Directorio definitivo.

2o. Distribución de los cargos.

3o. Aumento eventual de capital.

4o.) Varios.

5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Art. 24. Los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada. — El Directorio.

e1 junio No. 4337 v18 junio.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL "JORGE BELL E HIJOS"

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Junio, a las 16 horas, en su local Defensa 657, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6o. ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1925.

2o. Elección del Directorio, en reemplazo del actual, cuyo mandato termina

3o. Elección de Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. — Federico N. M. Bell, presidente; Guillermo M. Cordes, secretario-tesorero.

e28 mayo No. 4276 v15 junio

LA EDIFICADORA

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 5 de Junio a las 16, en sus oficinas calle Moreno No. 850, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, amortización de capital y distribución de las utilidades durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1925.

2o. Elegir cuatro Directores por el término de dos años y por terminación de mandato, en substitución de los señores Eduardo G. Moreno, Antonio Pedestá, Santiago Capdepont y José R. Puig.

Elegir tres suplentes por un año, en reemplazo de los señores Alfredo G. Thornton, Guillermo H. Hallett y Francisco Alonso.

Elegir Síndico y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Juan C. Zimmermann y Manuel Cadret.

3o. Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta, la aprueben y la firmen con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que desean concurrir, deberán presentarse a la Gerencia, calle Moreno No. 850, hasta las 16 horas del martes 2 de Junio, a depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1925. — Pedro Vaquer, Gerente.

e18 mayo No. 4163 v5 junio.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 la siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y [illegible] responsabilidades.

1007

"La Protectora"—Compañía de Seguros

Con domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo 319

Seguros c/ Incendio y Robo con Violación de Domicilio

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 5 de Enero de 1920

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—c/l
» subscripto .... » 2.000.000.— »
» realizado .... » 800 000.— »

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1925

1er. Trimestre del 6º Ejercicio

ACTIVO	$ oro	$ papel
Accionistas		1700000 —
Caja y Bancos	—	240266 49
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	215600 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	10041 36	15156 96
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	9576 87	49054 26
Siniestros	1389 74	8614 52
Cuentas de orden	—	45000 —
Cambios	—	18794 73
	21007 97	2286386 96
PASIVO		
Capital subscripto	—	2000000 —
Reservas	—	85412 42
Siniestros pendientes	—	5597 21
Diversos acreedores	1619 97	28191 16
Cuentas de orden	—	45000 —
Cuenta explotación	11118 32	69892 70
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	53793 41
Cambios	8269 68	—
	21007 97	2286886 96

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1925
E. Albert, presidente.—De Boer, Hosmann & Cía., administradores.—
Otto E. Frederking, síndico.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. Art 64 del Decreto Reglamentario Nº 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 4 jun. Nº 4559 v-6 jun.

0878

Compañía Aseguradora Argentina

Avenida de Mayo 776

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Noviembre de 1918

Seguros contra Incendios, Marítimos, Fluviales y Vida

Capital autorizado .... $ m/n 2000000 —
» suscripto .... » 2000000 —
» realizado .... » 320000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1925
(Tercer Trimestre del año financiero)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1680000 —	
Caja y Bancos	31114 64	
Propiedades inmuebles	450000 —	
Títulos de renta y valores diversos	19168 80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	43153 62	
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	13257 —	
Mobiliario y material	24591 07	
Diversos deudores	64794 41	
Comisiones descontadas — Sección Vida	1831 36	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	190257 33	
Siniestros	52620 56	
Cuentas de orden	135000 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		263387 29
Beneficios asegurados Vida		2096 50
Siniestros pendientes		14000 —
Diversos acreedores		1836 —
Cuentas de orden		135000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		278239 —
	2706088 79	2706088 79

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1925
Federico Devoto, presidente.—I. Rodolfo Casellas, gerente.—
José M. Meijide, contador.—Juan Larrosa, síndico

Buenos Aires, Mayo 12 de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —**Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.**

E. 4 jun. N. 4557 v-6 jun.

1054

La Nacional

Sociedad Anónima

Oficina Productora Suizo-Platense

Sociedad Anónima constituida el día 15 de Diciembre de 1920 y autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 2 de Abril de 1921

Capital autorizado........................ $ m/n 400.000.—
» emitido e integrado........................ » » 200.000.—

Balance Anual al 31 de Diciembre de 1924

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1925 sin modificación

ACTIVO	$ m/n
Terrenos y edificios	127427 40
Maquinarias, muebles y útiles	70715 27
Caja y Bancos	10985 46
Deudores	62123 77
Materias primas	98145 85
Productos terminados y en curso de fabricación	45496 52
	415194 86
PASIVO	
Capital acciones	200000 —
Fondo de Reserva legal	10187 18
Fondo amortizante	32980 17
Bally Ltd. Soc. Com. —Sede Central	121875 75
Acreedores Varios	41909 64
Reservas a liquidar	4594 50
Ganancias y Pérdidas	446 72
	415194 86

Liquidación de las Ganancias y Pérdidas
al 31 de Diciembre de 1924

DEBE	$ m/n
Amortizaciones sobre edificios, maquinarias, muebles y útiles	11407 32
Gastos Administración	80480 66
Beneficio del ejercicio 1924	446 72
	92334 70
HABER	
Cuenta explotación	88933 95
Cambio	3400 75
	92334 70

C. Tabesnig, presidente.—E. Bessart, síndico

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2º. Jefe de la Insp Gral de Justicia

E. 5 jun. N. 4870 v-5 jun.

1174

"Titania" Sociedad Anónima Argentina de Seguros

BME. MITRE Nº 454 - CAPITAL FEDERAL

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Julio de 1921

Capital autorizado........................ $ 1.000.000.—
» subscripto........................ » 1.000.000.—
» realizado........................ » 200.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1925

	DEBITO $ m/n	CREDITO $ m/n
Accionistas	800000 —	
Caja y Bancos	77040 91	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	25000 —	
Préstamos hipotecarios y s/ valores	—	
Obligaciones a cobrar	2171 15	
Préstamos sobre pólizas Vida	—	
Mobiliario y material	41878 44	
Diversos deudores	58243 17	
Comisiones descontadas Secc. Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	28875 74	
Cuenta de explotación	117214 42	
Siniestros	2084 27	
Cuentas de orden	140000 —	
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		—
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		8783 49
Cuentas de orden		140000 —
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc)		138189 64
	1286978 13	1286978 13

Miguel R. Iguzquiza, presidente. — Luis Minces, gerente.— Mario Chingotto, contador.—Vicente T. Damonte, tesorero.—Luis Moreno, síndico.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 4 jun. Nº 4367 v-6 jun.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 110995. A. 925, llámase a licitación para la provisión de papas con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el 3er. trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de licitaciones.

Buenos Aires, Junio 1 de 1925. — El Secretario.

e4 junio s|pp. 1477 v15 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 110717. A. 925, llámase a licitación para la provisión de carne con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el 2o. semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 14,30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Junio 1 de 1925. — El Secretario.

e4 junio s|pp. 1480 v15 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 110992. A. 925, llámase a licitación para la provisión de huevos, gallinas y conejos, durante el 3er. trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Junio 1 de 1925. — El Secretario.

e4 junio s|pp. 1483 v15 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 112502. L.925. llámase a licitación para la provisión de algodón, alcohol, etc., con destino a la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 15,30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Junio 1 de 1925. — El Secretario.

e4 junio s|pp. 1501 v16 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 103448. A. 925, llámase a licitación para la provisión de 400 linternas y 20 gruesas de mechas. Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Junio 1 de 1925. — El Secretario.

e4 junio s|pp. 1498 v16 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 41853. C. 922, llámase a licitación para la provisión de una biblioteca y un aparato cinematográfico completo. Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Junio 1 de 1925. — El Secretario.

e4 junio s|pp. 1495 v16 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 110993 A. 925, llámase a licitación para la provisión de sebo, soda cáustica y resina para la fabricación de jabón con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria. — Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 15,30 horas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Junio 1o. de 1925. — El Secretario.

E. 4 junio s|p.p. 1486-v- 15 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 110730 A. 925, llámase a licitación para la provisión de leche y manteca con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria durante el 2o. semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 16 horas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Junio 1o. de 1925. — El Secretario.

E. 4 junio s|p.p. 1489-v-15 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 106984 L. 925, llámase a licitación para la provisión de bulones, hierros, acero, etc., con destino a la Dirección de Alumbrado. — Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 14 horas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Junio 1o. de 1925. — El Secretario.

E. 4 junio s|p.p. 1492-v-16 junio.

Llámase a licitación privada para el día 15 de Julio próximo a las 14 horas para las obras de ampliación del Hospital Pirovano, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Condiciones generales:

Las Sociedades o personas que concurran a esta licitación constituirán domicilio legal en la Capital Federal, e indicarán el número de su patente. (Ley No 4934), la que presentarán al serles exigida, deberán, además, según decreto de fecha 14 de Agosto de 1919, estar inscriptos en el Libro Registro que al efecto se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Municipal. Sin estos requisitos, sus propuestas, no serán tenidas en cuenta.

Las propuestas serán presentadas a la antedicha Oficina de Licitaciones, en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina, indicando las cantidades en letras y cifras, sin enmiendas, raspaduras o entrelíneas, en papel sellado de un peso moneda nacional y estampilla municipal de un peso por cada foja. En las propuestas que excedan de cinco mil pesos moneda nacional, la primera foja será en papel sellado de cinco pesos moneda nacional y además la mencionada estampilla.

Se acompañará a cada propuesta un certificado del Banco Municipal de Préstamos, en el que conste haber el proponente depositado en ese Establecimiento a la orden del señor Intendente, y en concepto de garantía, (en efectivo o certificados de deuda municipal por su valor nominal, la cantidad equivalente al uno por ciento (1 o|o), como mínimo del importe de la respectiva propuesta. Estos depósitos serán devueltos, después de resuelta la licitación, excepto el del adjudicatario, quien antes de firmar el contrato deberá aumentar el depósito, hasta llegar al cinco por ciento (5 o|o) del monto de su propuesta, suma que será retenida hasta ciento ochenta días (180) después de recibida la obra, en garantía de su buena ejecución.

Los concurrentes deberán expresar en sus propuestas, si sobre el importe de sus certificados, hecho el aumento o rebaja correspondiente a sus propuestas, hacen además descuento en el caso de pagarse los certificados dentro del mes de presentados y qué descuento ofrecen en caso de hacerlo. Si el pago no se efectuara dentro del plazo indicado, la Municipalidad deducirá a favor del adjudicatario, el 1 o|o por cada mes que transcurra, hasta agotar el importe total de su descuento, desde cuyo momento se le abonará después de corridos los trámites administrativos, el valor neto que representa su factura, de acuerdo con los precios a que ofreciera ejecutar la obra.

El proponente ofrecerá hacer el trabajo por el precio indicado en el presupuesto oficial, con un tanto por ciento de aumento o rebaja, que se aplicará a los precios unitarios agregados para las ampliaciones o supresiones posibles.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar las propuestas que estime más conveniente o rechazarlas todas, si lo considerase conveniente a los intereses de la Comuna.

Si dentro de los diez días (10), de comunicada la aceptación de la propuesta, no concurriera el interesado a firmar el contrato respectivo ante Escribano Municipal, perderá el primer depósito a que se refiere el art. 2o., pudiendo, además la Municipalidad, dejar sin efecto la adjudicación, sin derecho a reclamos o indemnización alguna.

El contratista, en caso de que después de adjudicada cada licitación, no hubiese sido citado para firmar el contrato respectivo o firmado este, no se le hubiere dado orden de comienzo, podrá pedir que dentro de un plazo de quince días y previa firma del contrato se ordene la ejecución de las obras, teniendo en caso contrario derecho a exigir la rescisión del contrato.

Los gastos de escrituración correrá por cuenta del adjudicatario.

El contratista no podrá transferir ceder a otra persona, el contrato o parte del mismo, sin haber obtenido previamente la autorización de la Intendencia.

El contratista deberá acreditar a satisfacción completa del Departamento de Obras Públicas, su competencia técnica, para hacerse cargo de la construcción, así como su responsabilidad financiera, y el o su representante técnico, cuidarán personalmente la ejecución de la obra, teniendo personal competente para vigilar y dirigir la marcha de los trabajos, a quienes pueda el Departamento de Obras Públicas transmitir sus órdenes en cualquier oportunidad.

Si en opinión del Departamento de Obras Públicas o de la Comisión de Arquitectos, la marcha de los trabajos no fuera satisfactoria, por no sujetarse el contratista a cualquiera de las cláusulas del Pliego de Condiciones o a las instrucciones que se le dieran, o no se procediera con la celeridad necesaria para su terminación dentro del plazo convenido, el Departamento de Obras Públicas o la Comisión de Arquitectos, tendrán el derecho, previo aviso con siete días de anterioridad, al contratista o su representante, de tomar posesión de los trabajos para proseguirlos por administración o por nuevo contrato y por cuenta de aquél, hasta dejarlos terminados.

No obstante lo consignado en los dibujos y pliego de condiciones, la Municipalidad podrá introducir en la obra, modificaciones y agregados que no importen un cambio fundamental del proyecto, los que no se podrán comenzar, antes de que el contratista haya presentado el presupuesto correspondiente y obtenido la aprobación del Departamento de Obras Públicas y la Comisión de Arquitectos. Sin este requisito no se reconocerán adicionales de ninguna especie, exceptuándose aquellos trabajos cuyo precio y manera de ser medidos, se indiquen en el pliego de condiciones en previsión de un cambio probable de la cantidad y maneras de ejecutarlos.

La Municipalidad podrá ampliar, disminuir o suprimir obras, hasta la sexta parte del importe total contratado, la que será computada según los precios unitarios agregados al efecto o de los convenios suplementarios que hubiesen.

Los pagos se efectuarán por los certificados mensuales, otorgados por los arquitectos directores de la obra, los que serán a su vez, conformados por el Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad, a efectos de que al entregarse a los contratistas el pago, se haga de inmediato en efectivo por la Tesorería de la Municipalidad, previa intervención de la Contaduría General. En dicho certificado se incluirán el monto de los trabajos efectuados durante el mes, incluyéndose a su vez una partida equivalente al 5 o o del monto neto del certificado en concepto de los honorarios de los arquitectos.

Los pagos parciales serán considerados como pagos a cuenta del importe total del contrato, estarán sometidos a las rectificaciones que pudieran ocurrir al hacer la liquidación final y no darán derecho a considerar como definitivamente recibido ningún trabajo antes de la liquidación final, ni como saldada ninguna parcial anterior a esta liquidación.

El importe verdadero de las obras, será el propuesto por el contratista, sólo alterado por las ampliaciones, reducciones o modificaciones que se introduzcan en la obra, sin que por ello tuviese el contratista derecho a entablar reclamo alguno.

En el caso de hallarse prescripta en el pliego de condiciones, la forma en que deba hacerse el cómputo y estimación de los materiales o estructuras de alguna partida a liquidar, se aplicarán las reglas establecidas en el Reglamento para la Medición de Estructuras en la Construcción de Edificios, del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, aprobado por decreto de fecha 12 de Julio de 1913.

Todo aquello que no está previsto en el presente pliego de condiciones, quedará sometido a las disposiciones del Digesto Municipal y demás legislación vigente.

Los derechos correspondientes al gasto que demande el consumo del agua necesaria para edificación, el contratista tendrá que abonarlos a las Obras Sanitarias de la Nación, a cuyo efecto cuando solicite las conexiones necesarias, deberá presentar a esa Administración su contrato con la Municipalidad para que le sean cobrados sin que por ello tenga derecho a que le sean reembolsados por la Municipalidad.

Quedará, también a cargo del contratista, el pago de las conexiones que solicite, y de toda instalación provisoria de cañerías, llaves, canillas, etc., para llevar a los diversos surtidores el agua a utilizarse en la obra.

Los pagos se efectuarán por Tesorería General, previo trámite de las cuentas respectivas.

Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Municipalidad serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el Art. 52 de la Ley Orgánica, y salvo el recurso que el mismo acuerda.

El contratista hará por su cuenta el seguro de obreros de la obra y lo mantendrá hasta la fecha de su entrega, siendo durante todo el transcurso de la obra, responsable de cualquier accidente que ocurra.

El plazo para la terminación completa de las obras en todos sus detalles, será de doscientos cincuenta días hábiles, salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados, siendo responsable el contratista por los perjuicios que ocasione, si no los terminare dentro del plazo establecido.

Los contratistas abonarán a sus operarios el salario o jornal mínimo que tiene establecido la Municipalidad. La jornada de trabajo no será superior a ocho horas.

Buenos Aires, Junio 1 de 1925. — El Secretario.

e1 junio s|pp O|1626 v15 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, EN RESISTENCIA

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Junio del corriente año, para la provisión de carnes, aves de corral, huevos, pescado, hielo, leche, pan, comestibles y otros artículos de almacén, ropería, medicamentos y artículos de farmacia, para proveer al Hospital Común Regional del Chaco, con destino al consumo de los meses de Julio a Diciembre inclusive del año en curso. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Secretaría del Hospital, todos los días hábiles y las propuestas se abrirán en presencia de los mismo el día y hora indicados. — El Director interino.

v8 junio.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 9 [illegible] Junio de 1925, a las 15, 15 y 15, 15 y 30, 15.45, 16, 16 y 15, 16 y 30, para la provisión de artículos de almacén, fideos [illegible] similares, artículos de limpieza, café, té, azúcar, algodón y aves y huevos. Informes, Reconquista 269. — La Secretaria.

[illegible]

Llámase a licitación para el día 1o. de Julio de 1925 a las 15 horas, para la provisión de artículos odontológicos. — Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v1o. julio

Llámase a licitación pública para el 16 de Junio de 1925, a las 10 horas, para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las inspectoras.

v16 junio.

Llámase a licitación para el día 12 de Junio de 1925, a las 13.30 y 14 horas, para la provisión de leche y manteca, y pan y galleta, respectivamente, con destino al hospital Vicente López y Planes de General Rodríguez, F. C. O. Por informes dirigirse a dicho hospital. — Las Inspectoras.

v12 junio

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para el día 9 de Junio del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Comestibles y otros artículos de almacén, durante el segundo semestre del corriente año.

Esta licitación se efectuará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301, Bs. As.) de acuerdo con los pliegos y nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio, y en la Subdirección de la Colonia, en Open Door, F. C. Bs. As. al P.

Open Door, Mayo de 1925. — El Director.

v9 junio.

Llámase a segunda licitación pública para el día 9 de Junio del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Harina de trigo "00", durante el segundo semestre del año en curso.

Esta licitación se efectuará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes. (Vieytes 301, Bs. As.) de acuerdo con los pliegos y nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio, y en la Subdirección de la Colonia, en Open Door, F. C. Bs. As. al P.

Open Door, Mayo de 1925. — El Director.

v9 junio.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO PRESIDENTE PLAZA, LA RIOJA

Llámase a licitación pública para la provisión de: comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna para consumo, forrajes, leña de algarrobo y de quebracho, ropería, artículos para el lavado de ropas, drogas y útiles varios para farmacia, destinados al consumo del Hospital Regional Andino Presidente Plaza, en La Rioja, y a proveerse durante todo el año 1926.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (La Rioja, F. C. C. N. A.), el día 30 de Junio del corriente año a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

La Rioja, Junio 1o. de 1925. — El Director.

v30 junio

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada hasta el día 9 del corriente mes de Junio, a las 15 horas y 30 minutos, para la provisión al Establecimiento, de los artículos que a continuación se detallan, durante el próximo mes de Julio, (con opción a prorrogar dicha provisión durante los siguientes meses de Agosto y Septiembre).

Diariamente.—
3 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo y sano.
Mensualmente.—
60 kilos aceite de oliva Bau.
1 kilo almendras.
1 kilo avellanas.
70 kilos arroz Carolina de 1a.
350 kilos arroz Glacé.
60 kilos azúcar R. A., en terrones.
700 kilos azúcar Tucumana de 1a.
20 kilos arvejas secas partidas.
60 kilos arvejas secas enteras del año.
20 kilos achicoria de 1a.
40 kilos bacalao sin espinas.
1 kilo canela en rama.
2 kilos conserva de tomates.
5 kilos dulce de ciruelas.
5 kilos dulce de membrillo.
50 kilos fariña brasileña.
1 gruesa fósforos Victoria.
2 kilos frutas secas, surtidas.
50 kilos garbanzos Sauco.
70 kilos harina de maíz.
70 kilos harina de trigo de 1a.
400 kilos jabón amarillo.
10 kilos jabón de España.
170 kilos maíz blanco pisado.
50 kilos lentejas secas de Chile.
5 kilos nueces.
10 kilos orejones de duraznos.
1 bala papel de estraza.
1 kilo pimienta blanca molida.
1 kilo pimienta negra molida.
10 kilos pimentón común.
1 kilo pasas de higo.
1 pasas de uva.
40 kilos porotos Caballeros.
10 kilos queso Goya.
5 kilos queso Gruyére.
5 kilos queso Parmegiano.
1 kilo sal fina.
400 kilos sal gruesa de Cádiz.
50 kilos sémola.
100 kilos soda para lavar.
10 kilos te Ceylán
25 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
30 kilos yerba paraguaya.
Mensualmente.—
40 kilos café Caracolillo de 1a., grano tostado.
120 kilos café Brasil de 1a., grano tostado.
Mensualmente.—
4.340 kilos carne de vaca de 1a., gorda, fresca, despostada.
3 kilos tocino fresco.
200 kilos grasa de vaca, buena clase.
Mensualmente.—
2.500 kilos carbón Glasgow, zarandeado.
7.000 kilos leña de quebracho hachada.
500 kilos carbón de leña fuerte.
Diariamente.—
1|2 kilo apio.
2 kilos acelgas.
2 kilos ajíes.
3 kilos cebollas.
3 kilos coliflores o su equivalente en otra verdura.
2 kilos espinacas.
2 kilos escarola cultivada.
2 kilos lechuga repollada.
2 kilos nabos.
1|2 kilo orégano.
1|2 kilo perejil.
12 repollos grandes.
2 kilos tomates.
2 kilos zanahorias.
14 kilos zapallos grandes.
Mensualmente.—
2.000 piezas fruta de la estación.
Mensualmente.—
8 litros alcohol rectificado.
6 litros aceite de hígado de bacalao.
5 kilos algodón en paquetes de 250 gramos.
2 kilos ácido bórico.
4 litros agua oxigenada.
6 agujas para inyecciones.
500 gramos aspirina.
4 kilos bicarbonato de soda.
3 kilos citrato de magnesia.
1 kilo carbonato de magnesia.
6 litros creolina.
6 litros aceite de ricino.
6 tubos comprimidos cafeína y aspirina.
3 kilos enebro, (buena clase).
4 cajas gasa saloiada.
2 litros jarabe Tolú.
7 kilos lino en grano.
5 kilos magnesia calcinada.
4 kilos magnesia sulfato.
1 kilo polígalo (raíz).
250 gramos salicilato de metilo.
2 kilos talco en polvo.
5 litros titura de yodo.
500 gramos árnica.
2 kilos vaselina blanca.
6 frascos Wampole.
6 cajas sellos Nó. 0 y 1.
4 litros esencia de trementina.
6 litros de glicerina.
100 gramos ictiol.
100 gramos láudano.
1 kilo anís en grano.
4 kilos lino en polvo.
1 kilo salvia.
4 frascos Solución Pautauberge.
Mensualmente.—
2.000 kilos papas grandes, limpias, buena clase.
200 kilos batatas buena clase.
70 kilos pescado fresco, corvina o pejerrey.
Tienda.—
400 metros lienzo de un ancho.
400 metros doble ancho.
Ferretería.—
8 lebrillos de hierro batido, (capacidad para 20 litros).
1 docena cucharones de hierro batido.
1 docena espumaderas de hierro batido.

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1o. 378, con intervención del Ministerio de Justicia e I. Pública. Las propuestas deberán ser presentadas, cerradas de acuerdo con la Ley de Sellos y pliego de condiciones.

Buenos Aires, Junio 2 de 1925. — La Dirección.

v9 junio.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales de impuestos internos, de acuerdo con las bases, condiciones y muestras que pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Casa de Moneda.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda (calle Defensa 646), ante el señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto el día jueves 2 de Julio de 1925, a la hora 15.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1925.— C. Monteverde, Subsecretario.

v6 julio

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905, Ley 4569:

VALOR DE m$l 6 [illegible]

Vencimiento Junio de [illegible]
Nos. 47.280|1, 47.360|1.
Vencimiento Septiembre de 1917:
Nos. 47.280|1, 47.360|1.
Vencimiento Diciembre de 1917:
Nos. 4.374, 47.280|1, 47.360|1.
Vencimiento Marzo de 1918 [illegible]
Nos.: 11, 2.198|200, 2.201, 3.087, 4.374, 5.267, 7.071, 9.232|3, 14.405, 14.814, 16.712, 22.012, 24.449, 27.811, 30.323, 31.335|6, 31.496, 32.720, 32.728, 33.250, 34.952, 35.021, 37.105, 37.107|8, 37.262, 37.811, 38.533|4, 38.569, 38.938, 39.503, 45.895|6, 45.909|10, 46.332, 46.444|5, 46.483|4, 46.667|8, 46.982|3, 47.013|4, 47.028, 47.126|7, 47.280|1, 47.360|1, 47.382|3, 47.403, 47 472, 47 511|2 47.529, 47.535, 47.611|4. 47.612|3 [illegible], 47.687, 47.765|6, 48.5[illegible].

VALOR DE m$l 12.50 c|u.

Vencimiento Diciembre de 1917:
Nos.: 2.674, 28.121, 39.720.
Vencimiento Marzo de 1918:
Nos.: 2.521, 4.154, 5.496, 5.645|6, 5.694, 5.797|8, 6.063, 7.137|8, 7.516, 7.526|7, 7.561, 8.023|5, 8.844, 8.853|4, 9.487|8, 9.560, 11.777, 13.814, 15.917, 16.693, 19.646, 20.527, 20.529, 21.012, 22.933, 23.421, 25.188|9, 25.796, 26.109|10, 26.852|4, 28.121, 28.283, 28.599, 29.938, 30.729|30, 34.190, 34.213, 35.638, 35.984, 38.012|3, 39.454|8, 39.506, 39.720, 41.397, 41.399, 43.056, 44.163, 44.763|4, 45.464, 46.931, 47.227, 47.246, 47.383, 47.495, 47.612, 47.625, 47.630, 47.929|30, 47.937, 47.975, 47.977, 48.039, 48.052, 48.358, 48.360|1, 48.411, 48.420|1, 48.444, 48.453, 48.461|2, 49.146, 49.214.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925. — Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v16 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 9 del corriente mes, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del establecimiento, durante el mes de Julio próximo, Expediente 454|925.
180 litros de aguarrás Pratt.
90 litros de aceite de linaza.
20 bolsas de aserrín.
90 litros de alcohol desnaturalizado.
90 litros de aceite Valvoline especial delgado.
25 litros de ácido muriático.
30 frascos de brillant belge de 1|2 pott cada uno.
50 kilos de hilo acarreto delgado.
50 kilos de hilo acarreto grueso.
1 cajón de ladrillos ingleses.
100 hojas de papel de lija No. 1.
100 hojas de papel de lija No. 1 1|2.
100 hojas de papel de lija No. 2.
100 hojas de papel esmeril No. 1.
100 hojas de papel esmeril No. 1 1|2.
100 hojas de papel esmeril No. 2.
100 hojas de papel esmeril No. 3.